



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

San Carlos de Bariloche, 08 de Junio de 2011.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
S _____ / _____ D**

En función de la nota n°872 remitida a esta Legisladora por el Dr. Guillermo Di Lisio, Director del Hospital Área Programa Bariloche "Dr. Ramón Carrillo", en la que se comunica que la información solicitada al Hospital previamente, debe ser obtenida desde el ámbito provincial, en donde existe centralización de la información por medio del Sistema Informático Perinatal (SIP), me dirijo a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud el siguiente :

Pedido de Informe:

Autora: Legisladora Beatriz Contreras.

El envío del informe en su totalidad deberá contemplar la cantidad total de mujeres embarazadas que fueron atendidas en el marco del Hospital Zonal Bariloche y otras dependencias del Área Salud en la Ciudad de Bariloche a su cargo a partir del año 2009 a la fecha, discriminando por cada centro asistencial los ítems que se detallan a continuación.

1. Edad de la pacientes embarazadas
2. El tipo de situación que manifestaba la paciente en relación a su vida conyugal (madre soltera, casada, separada, etc.).
3. Lugar de origen (teniendo como parámetros posibles de estar disponibles :país, provincia, localidad y dando especial interés al barrio en el cual se domiciliaba en Bariloche la paciente)
4. El tipo de profesión o nivel de estudios de la paciente, en caso de tener dicha información.
5. Que tipos de programas existen en el marco del sistema de salud, actualmente en funcionamiento, en materia de salud reproductiva, prevención de ETS (Enfermedades de Transmisión Sexual) y embarazos no deseados.
6. El nivel de conocimiento manifestado de parte de la paciente en relación a todo lo que hace a Enfermedades



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de Transmisión Sexual y prevención de embarazos no
deseados

7. Cualquier otro dato que a criterio de los responsables del Ministerio se considere importante a la hora de realizar un profundo análisis del grupo en estudio.
8. Cuadro Comparativo de estas variables con las demás localidades de la Provincia (contemplando al menos, Gral. Roca , Viedma, El Bolsón y Cipolletti)

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Beatriz del Carmen CONTRERAS, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, Silvia Reneé HORNE, Pedro Oscar PESATTI, Silvina GARCIA LARRABURU y Carlos Alberto TGMOSZKA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la cantidad de mujeres embarazadas que fueron atendidas en el Hospital Area Programa Bariloche "Dr. Ramón Carrillo" y otras dependencias del área salud en la ciudad de San Carlos de Bariloche desde el año 2009 a la fecha, se sirva informar, discriminando por cada centro asistencial los siguientes ítems:

1. Edad de las pacientes embarazadas.
2. Situación que manifestaban las pacientes en relación a su vida conyugal (soltera, casada, separada, etcétera).
3. Lugar de origen (teniendo como parámetros posibles de estar disponibles: país, provincia, localidad y en especial el barrio en el cuál se domiciliaban en San Carlos de Bariloche las pacientes).
4. Tipo de profesión o nivel de estudios de las pacientes, en caso de tener dicha información.
5. Qué tipos de programas existen en el marco del sistema de salud, actualmente en funcionamiento, en materia de salud reproductiva, prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS) y embarazos no deseados.
6. Nivel de conocimiento manifestado de parte de las pacientes en relación a todo lo que hace a enfermedades de transmisión sexual (ETS) y prevención de embarazos no deseados.
7. Cualquier otro dato que a criterio de los responsables del Ministerio de Salud, se considere importante a la hora de realizar un profundo análisis del grupo en estudio.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

8. Cuadro comparativo de estas variables con las demás localidades de la provincia (contemplando al menos, General Roca, Viedma, El Bolsón y Cipolletti).

VIEDMA, 10 de junio de 2011.